

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE AVISO DE CONVOCATORIA	PCE-03-F-34
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 08/11/2022
		Página 1 de 5

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-008-2026

El presente aviso de convocatoria pública se publica en el SECOP II, conforme con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Por medio de éste se convoca a participar a todos los oferentes interesados y veedurías ciudadanas.

1. Nombre y dirección de la entidad estatal:

Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR.
Km 2 vía la paz lote 1 casa e campo frente a la feria ganadera nueva sede bioclimática.

2. Direcciones y teléfonos:

Corpocesar atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la Subdirección Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Km 2 vía la paz lote 1 casa e campo frente a la feria ganadera nueva sede bioclimática, correo portal único de contratación SECOP II y correo electrónico: contratacion@corpocesar.gov.co.

Así mismo, en estas direcciones físicas y electrónicas, los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del presente proceso.

3. Objeto: SOPORTE TÉCNICO ELECTRÓNICO E INFORMÁTICO DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, LA ADECUACIÓN Y MANTENIBILIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), LOS CENTROS DE CABLEADOS Y GABINETES DE COMUNICACIÓN CON LOS DISPOSITIVOS QUE LO COMPONEN, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UNINTERRUPTABLE POWER SUPPLY - UPS) Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS DEL EDIFICIO BIOCLIMÁTICO Y DE LAS SECCIONALES DE CORPOCESAR UBICADAS EN LA JAGUA DE IBIRICO, CURUMANÍ, AGUACHICA Y CHIMICHAGUA.

4. Verificación de la necesidad en el Plan de Adquisiciones:

Que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del Plan de adquisiciones de CORPOCESAR.

Clasificación UNSPSC	Descripción
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81112200	Mantenimiento y soporte de software
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
46171600	Equipo de vigilancia y detección

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE AVISO DE CONVOCATORIA	PCE-03-F-34
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 08/11/2022
		Página 2 de 5

5. Modalidad de selección del contratista: La modalidad de selección es la de selección abreviada de Menor cuantía, con fundamento en literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2017, que preceptúa:

(“”)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

El presupuesto oficial del proceso a surtir para satisfacer la necesidad identificada asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000,00) IVA INCLUIDO** y por lo tanto, en razón a la cuantía la modalidad de selección correspondiente será la de selección abreviada de menor cuantía.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del el Decreto 1082 de 2015, señala el procedimiento que debe surtir cuando el proceso corresponda a menor cuantía; así:

(“”)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE AVISO DE CONVOCATORIA	PCE-03-F-34
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 08/11/2022
		Página 3 de 5

el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Conforme a lo expuesto, en consideración a la cuantía y a la naturaleza del bien y servicio a adquirir; la modalidad de selección aplicable es la selección abreviada de menor cuantía.

6. Plazo estimado del contrato: El plazo de ejecución del contrato será dos (2) meses, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de las garantías, la expedición del Registro Presupuestal, y la suscripción del Acta de Inicio.

El término de que disponen las partes para liquidar el contrato de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7. Fecha límite y lugar para presentar la oferta: La propuesta será presentada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII, que corresponde a una plataforma transaccional, en la hora señalada en el cronograma del proceso.

8. Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:

El valor total del contrato es la suma de: El presupuesto para la contratación es la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000,00) IVA INCLUIDO** y demás tasas y contribuciones, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 907 del 10 de septiembre de 2026, expedida por el Coordinador del GIT de gestión financiera.

9. Mención de si la contratación está cobijada por un acuerdo comercial:

Al analizar los tratados internacionales vigentes se concluye que el presente estará sujeto a los Acuerdos Comerciales del **Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala), CAN.**

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
ACUERDO COMERCIAL	Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación	Excepción aplicable al proceso	Proceso de contratación cubierto por el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCE-03-F-34
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 2.0
	FORMATO DE AVISO DE CONVOCATORIA		FECHA:08/11/2022
			Página 4 de 5

			superior al umbral del acuerdo comercial	de contrataci ón	acuerdo comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

10. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) mipymes.

11. REQUISITOS DE VERIFICACION Y EVALUACION:

Para verificar y evaluar el proceso se tendrá en cuenta los factores señalados en el respectivo pliego de condiciones.

12. En el presente proceso de contratación no se aplica el sistema de precalificación.

13. Cronograma del proceso: el establecido en la plataforma SECOPII

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las

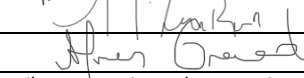
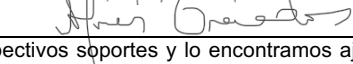
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE AVISO DE CONVOCATORIA	PCE-03-F-34
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA:08/11/2022
		Página 5 de 5

condiciones previstas en el presente proyecto de Pliego de Condiciones.

14. Forma de consultar los documentos del proceso: Conforme con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso, las veedurías ciudadanas y el público en general podrán consultar los documentos del presente proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Se expide la presente convocatoria a los 22 días del mes de septiembre de 2026.


ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO
 Directora General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Víctor A. Valera - Abogado de Apoyo en Contratación	
Revisó	María Laura Ríos Maestre -Subdirectora GAAP	
Aprobó	Almes José Granados Cuello – Asesor de Dirección	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		